

**SUBSECRETARIA DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 330

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

15-07-2021

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de una (01) firma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: KILGELMANN SERGIO MIGUEL CUIT N° 23-22961495-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 33925 Jul. 20 Jul. 21

---

RESOLUCIÓN N° 331

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

15-07-2021

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando inscripción de siete (07) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, de las siguientes firmas: INGENIERO FEDERICO KROMMEL Y ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-66329903-0; INTERGAS ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-70150706-8; GRANDASIO DANIEL ROBERTO CUIT N° 20-12526154-0; UBSA ROSARIO S.R.L. CUIT N° 30-71517781-8.

ARTICULO 2: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, de las siguientes firmas: GREENHEADS S.R.L. CUT N° 30-71683937-7; HUGOS PUBLICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-71451767-4.

ARTICULO 3: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, de la siguiente firma: PARQUE VIAL S.A. CUIT N° 30-71170140-7.

ARTICULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: INSTRUMENTALIA S.A. CUIT N° 30-70224337-4.

ARTICULO 5: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: VERONICA S.A.C.I.F.E.I. CUIT N° 30-50097982-4.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 33927 Jul. 20 Jul. 21

---